

N U M E R O :: 1455/87.-----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTO SOCIAL QUE

HACE LA COMPAÑIA "PRODUCORP

S.A."-----

CUANTIA : S/. 1'500.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas , República del Ecuador, hoy veintisiete de -

octubre , de mil novecientos ochenta y siete , ante

mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA , Notario Sép-

timo del Cantón Guayaquil, comparece , la Compañía "PRO-

DUCORP S.A.", representada por el señor FRANCISCO GUE-

VARA BECERRA , quien declara ser ecuatoriano, casado,

ejecutivo , en su calidad de Gerente General, se-

gún lo acredita con la nota de su nombramiento que

se adjunta como documento habilitante .- El comparecien-

te es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de

Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar,

a quien por haberse identificado con su respectiva

cédula de ciudadanía de conocer doy fe, el mismo que

comparece a celebrar esta escritura pública de " Au-

mento de capital y reforma de estatuto social ", so-

bre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y

a la que procede de una manera libre y espontánea,

y para su otorgamiento me presenta la minuta que

dice así:-----

" SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públi-

cas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual

1 conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
2 to Social , que se otorga al tenor de las siguien-
3 tes cláusulas y declaraciones:-----

4 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y sus-
5 cripción de la presente escritura , el señor Fran-
6 cisco Guevara Becerra , por los derechos que repre-
7 presenta de la Compañía " PRODUCORP S.A." , en su
8 calidad de Gerente General de la misma , tal co-
9 mo lo acredita con la copia de su nombramiento que
10 debidamente inscrito se acompaña como documento ha-
11 bilitante para que se inserte en esta escritura pú-
12 blica .-----

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO. PRODUCORP S.A., se cons-
14 tituyó con un capital de Quinientos mil sucres, di-
15 vidido en quinientas acciones ordinarias y nomina-
16 tivas de un valor nominal de un mil sucres cada
17 una y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil ,
18 según consta de la escritura pública otorgada ante
19 el Notario Séptimo de Guayaquil, Aboqado Eduardo Al-
20 berto Falquez Ayala , el diecisiete de enero de mil
21 novecientos ochenta y cinco , inscrita en el Registro
22 Mercantil del mismo Cañtón , el dieciocho de febrero
23 del mismo año.-----

24 DOS. DOS.-En sesión de Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de " PRODUCORP S.A." , celebrada el cator-
26 ce de octubre de mil novecientos ochenta y siete ,
27 se resolvió por unanimidad de votos aumentar el ca-
28 pital social de la compañía en la suma de Un mi-



[Handwritten signature]

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ón quinientos mil sucres , mediante la emisión de un
 mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
 de un valor nominal de un mil sucres cada una y
 consecuentemente reformar el Artículo Cuarto del Esta-
 tuto Social , habiéndose resuelto en la misma sesión
 por unanimidad de votos , autorizar al Gerente Gene-
 ral de la misma para que realizara todos los trá-
 mites y compareciera al otorgamiento y suscripción de
 esta escritura pública.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION Y PAGO
 DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos , el señor
 Francisco Guevara Becerra , en su calidad de Gerente
 General de "PRODUCTOR S.A." , debidamente autorizado -
 por lo resuelto en la sesión de Junta General Ex-
 traordinaria de Accionista de dicha compañía , celebra-
 da el catorce de octubre de mil novecientos ochenta
 y siete , expresamente declara aumentado el capital so-
 cial de su representada en la suma de Un millón quin-
 cientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quin-
 cientas nuevas acciones , ordinarias y nominativas de
 un valor nominal de un mil sucres cada una , las mis-
 mas que fueron suscritas , en su totalidad , por el
 señor Francisco Guevara Becerra , habiéndose pagado el cin-
 cuenta por ciento del valor de cada una de ellas, es-
 to es, la suma de Setecientos cincuenta mil sucres
 por compensación de créditos , valor que figura a su
 favor en los registros contables de la compañía . La
 junta general extraordinaria de accionistas de PRODUCTOR

1 S.A. , en la misma sesión celebrada el día catorce de
2 octubre de mil novecientos ochenta y siete , ratifi-
3 có la suscripción de las acciones por parte del se-
4 ñor Francisco Guevara Becerra , de nacionalidad ecua-
5 toriana y la compensación de créditos a favor del
6 mismo.-----

7 CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Francisco
8 Guevara Becerra , debidamente autorizado por lo resuel-
9 to en la sesión de Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la compañía " PRODUCORP S.A.", celebra-
11 da el catorce de octubre de mil novecientos ochenta
12 y siete , declara expresamente reformado el artículo-
13 cuarto del Estatuto Social, que consta de la escritu-
14 ra de Constitución de la compañía referida en el acá-
15 pite DOS.UNO ., de la cláusula segunda de esta misma
16 escritura , el mismo que en adelante dirá : "ARTICULO
17 CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOS MI-
18 LLONES DE SUCRES(S/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2000)
19 acciones ordinarias y nominativas de un valor nomi-
20 nal de un mil sucres cada una , numeradas del cero
21 cero cero uno (0001) al dos mil (2000),inclusive .Ca-
22 da acción que e s t u v i e r e totalmente
23 pagada dará derecho a un voto , en las deliberacio-
24 nes de la J u n t a G e n e r a l de
25 Accionistas . Las acciones no liberadas , tendrán
26 ese derecho en proporción a su valor paga-
27 do . Los t í t u l o s de las acciones con-
28 tendrán las declaraciones exigidas por la Ley y



Handwritten signature or mark

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía ". Anteponga y agregue usted , señor Notario , las demás formalidades de estilo , para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública , y de manera especial , sírvase insertar el texto de la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de PRODUCORP S.A. , celebrada el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete , para que forme parte integrante de esta escritura pública , dejándose constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe esta minuta , para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública .-

Firmado .- ABOGADO JUAN FRANCO PORRAS. Registro número: tres mil trescientos cuarenta.-----

*****DOCUMENTO**HABILITANTE*****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PRODUCORP S.A. .- En la ciudad de Guayaquil , a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete , a las ocho horas , en el local social ubicado en el inmueble signado con el número trescientos veintiséis de la calle Chile , octavo piso alto , se reúnen los accionistas de la compañía PRODUCORP S.A. , a saber , señores : Francisco Guevara Becerra , por sus propios y personales derechos , como propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones ; Jaime del Hierro

Cordero , José María Guevara Macías , Carlos Guevara

1
2 Becerra y Cecilia Margarita Dávila Cepeda , cada uno
3 por sus propios y personales derechos , como propie-
4 tarios de una acción cada uno de ellos , por lo
5 que , en la presente sesión se encuentra reunida -
6 la totalidad del capital social de la compañía ín-
7 tegramente suscrito y pagado en la totalidad de su
8 valor , que asciende a Quinientos mil Sucres , divi-
9 dido en quinientas acciones ordinarias y nominativas
10 de un valor nominal de un mil sucres cada una .

11 Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-
13 nistas , al tenor de lo previsto en el Artículo
14 doscientos ochenta de la vigente Ley de compañías
15 para conocer el siguiente Orden del Día , sobre cuyo
16 único punto están de acuerdo en tratar , también -
17 en forma unánime .-----

18 PUNTO UNICO .- Conocer y resolver sobre el aumento de
19 capital social de la compañía , el monto del mismo
20 su suscripción y pago , así como la consiguiente re-
21 forma del estatuto social . Preside la sesión el se-
22 ñor José María Guevara Macías , y actúa de secreta-
23 rio el señor Francisco Guevara Becerra , Presidente y
24 Gerente General de la compañía , respectivamente . El Pre-
25 sidente dispone que por Secretaría se constate el -
26 quorúm reglamentario y se de cumplimiento a las -
27 demás formalidades legales y estatutarias , hecho lo
28 cual , el Presidente declara instalada la sesión .Se



Handwritten signature or mark.

3
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pasa a tratar el punto del orden del día, y toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía solicitando de esta Junta su pronunciamiento, al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo y la consiguiente reforma del estatuto social. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración que de acuerdo a la nueva legislación vigente al respecto el capital mínimo para las compañías anónimas es de dos millones de sucres, resolvió en forma unánime elevar el capital social de la compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y, consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.-El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al dos mil (2000) inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía. A continuación el Gerente General ma-

1 nifiesta que de conformidad con el derecho preferente
2 que la ley concede a los accionistas , para suscribir
3 nuevas acciones en proporción a las que actualmente tie-
4 nen las acciones del aumento de capital acordado podrán
5 ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus ac-
6 tuales acciones , a menos que uno o varios decidan re-
7 nunciar , en todo o en parte , a su derecho de pre-
8 ferencia .Luego de las deliberaciones al respecto los
9 accionistas señores Jaime del Hierro Cordero , José
10 María Guevara Macías , Carlos Guevara Becerra y Ce-
11 cilia Margarita Dávila Cepeda ,manifiestan que renun-
12 cian al derecho de preferencia que les otorga la ley
13 para suscribir las acciones de este aumento de capit~~al~~.
14 El accionista señor Francisco Guevara Becerra , expone
15 que él está dispuesto a suscribir las un mil quinien-
16 tas nuevas acciones que se emiten con motivo de éste
17 aumento de capital, lo cual es unánimemente aprobado por
18 esta Junta. Inmediatamente ,pasa a tratarse sobre el
19 pago de las acciones suscritas ,habiéndo manifestado el
20 accionista suscriptor su deseo de pagar el cincuenta
21 por ciento del valor de las acciones suscritas de
22 inmediato por compensación de créditos y el saldo del
23 cincuenta por ciento del valor de cada uno de ellos. , en
24 el plazo de dos años en la forma como lo determine la
25 Junta General de Accionistas , lo que es unánime-
26 mente aprobado.-----
27 En consecuencia , luego de hechas las constatacio-
28 nes contables correspondientes , el pago de las



000006

un mil quinientas acciones las hará el accionista -
señor Francisco Guevara Becerra , por compensación de
créditos de la suma de Setecientos cincuenta mil su-
cres , lo cual es ratificado , ~~con--la--abstención--del~~
~~señor---Francisco- Guevara- Becerra~~ , por unanimidad de
votos del ~~resto--del-~~ capital social . Con estos an-
tecedentes , la Junta General por unanimidad de votos
declara íntegramente suscrito y pagado en el cincuenta por
ciento de su valor el aumento resuelto en esta sesión
en la forma antes señalada. Finalmente la Junta re-
solvió autorizar , en forma unánime , al señor Fran-
cisco Guevara Becerra , Gerente General de la compa-
ñía , o a la persona que legalmente lo subrogue -
o remplace , para que realice a nombre y en repre-
sentación de la compañía todos los trámites legales -
para el perfeccionamiento total del Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatuto Social , así como pa-
ra que otorque y suscriba la pertinente escritura -
pública. No habiendo otro asunto de que tratar , el
Presidente concede un receso para la redacción del
Acta. Hecho así , con la asistencia de las mismas ,
personas inicialmente presentes se reinstala la se-
sión y se da lectura al acta la que , por ser
encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle ,
es aprobada por unanimidad y para constancia suscri-
ta por los asistentes , con lo cual el Presidente
de la sesión la declara concluida y la levanta a
las nueve horas cuarenta y cinco minutos .-Firmado .-

1 José María Guevara Macías .Presidente.- Firmado, Fran-

2 cisco Guevara Becerra .-Gerente General -Secretario .-

3 Firmado .- Jaime del Hierro Cordero .- Firmado. Margari-

4 ta Dávila Cepeda.- Firmado.- Carlos Guevara Becerra .

5 CERTIFICO : Que el acta que antecede es fiel copia

6 de su original que reposa en el respectivo libro -

7 social al que me remitiré en caso necesario.- Firma-

8 do.- Firma ilegible.- Francisco Guevara Becerra.- Geren-

9 te General - Secretario.-----

10 Se agrega a la presente escritura pública el nom-

11 bramiento a favor del señor Francisco Guevara Becerra.

12 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes -

13 inserto y agregado que en un solo texto queda ele-

14 vado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe, -

15 que después de haber sido leída en alta voz, toda

16 ésta escritura pública al compareciente , este la a-

17 prueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un -

18 solo acto.- Testado: con la abstención del señor Francisco

19 Guevara Becerra por resto del , no valen

20
21 POR LA COMPAÑIA " PRODUCORP S.A. "

22
23
24 ~~Francisco Guevara Becerra~~

25 Gerente General

26 C.C. 090518081-6

27 C.T. 030708

28 C.V. 016-091



Guayaquil, Febrero 28 de 1985

000007

Señor

FRANCISCO GUEVARA BECERRA ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

hm

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PRODUCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial como extrajudicial, de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y ocho de Febrero del mismo año.

Muy atentamente,

del Hierro
Jaime del Hierro Cordero. ✓

Secretario de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PRODUCORP S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Guayaquil, Marzo 4 de 1985 ✓

Francisco Guevara Becerra
FRANCISCO GUEVARA BECERRA. ✓

Queda inscrito este Nombramiento a foja 7.993, número 1.556 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.410 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
MR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL:
Valor pagado por este trabajo:
31.500 SEISCIENTOS SETENTIDOS

PAGINA EN BLANCO

R.U.C. 0990735441001



EL NOTARIO ,

[Handwritten signature]

Abq. EDUARDO FALQUEZ AYALA .

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO , en siete fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 88-2-1-1-00005944, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. -Guayaquil, noviembre veintidós de mil novecientos ochenta y ocho.

[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO: Que en sus...

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-000055-

44, dictada el 21 de Noviembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada **P N O D U C O R P S . A .** de folios 28.949 a 28.960, número 2.752 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y sujeta de hoja el número 18.427 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 2.927 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

